



6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

610. Designación de Senadores

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre el número de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario para su designación por el Pleno de la Cámara.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de junio de 2011, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1987, de 8 de mayo, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Ley 1/2000, de 3 mayo, ha adoptado acuerdo sobre el número de Senadores que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario para su designación por el Pleno de la Cámara, estableciendo que dos de dichos Senadores deberán ser designados a propuesta del Grupo Parlamentario Popular y un Senador a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac